

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9837 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado - 000286/2014, siendo la concursada Essere Cox, S.L.U., con C.I.F./N.I.F. número B-53371365 con domicilio en calle Federico Garcia Lorca, 18 Cox (Alicante), en el que se ha dictado Decreto de fecha 25.2.15 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
2. Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Se declara la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.-Respecto de los créditos concursales, además de los efectos establecidos en el capítulo II del Título III de LC, se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Durante la fase de liquidación seguirán aplicándose las normas contenidas en el Título III de la LC en cuanto no se opongan a las específicas del presente capítulo.

Elche, 27 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150009642-1